

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

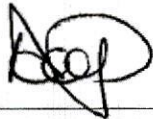
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411834
Número de orden de compra a modificar:	116202

Entidad compradora:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA NORTE DE SANTANDER
Nombre del solicitante:	Hector Andres RODRIGUEZ LEGUIZAMON
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-04 14:47:33

Detalle o justificación
Liquidación de orden de compra No 116202 de 2023, por cumplimiento del objeto de la compra con ingreso a almacén mediante acta 017 del 02 de octubre de 2023



Firma ordenador del gasto
Nombre: Adriana Cristina Carvajal Paipa
Documento: 60.340.147 de Cúcuta



Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2024.07.09 09:08:59
-05'00'

HC Firma de proveedor
Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
Documento: 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.



RESOLUCION ORDINARIA

ORD- 81117-000 03400 -2024

FECHA: 04 JUN 2024

PÁGINA NÚMERO: Página 1 de 1

"Por la cual se realiza un encargo de funciones"

EL VICECONTRALOR, EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Contraloría General de la República, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de este Órgano de Control.

Que el Artículo 18 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996, consagra que "Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando".

Que fue verificado el cumplimiento del artículo 6 del Decreto 269 de 2000 en relación a los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

Que en los numerales 2 y 4 del artículo 35 del Decreto 267 de 2000 se le confirió al Contralor General de la República la facultad de dirigir como autoridad superior las labores administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con la ley.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo primero. Encargar de las funciones del cargo de Gerente Departamental, Nivel Directivo, Grado 01 en la Gerencia Departamental Colegiada del Norte de Santander a la doctora ADRIANA CRISTINA CARVAJAL PAIPA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 60340147, Contralora Provincial, Nivel Directivo, Grado 01, en la Gerencia Departamental del Norte de Santander, por el término que dure el disfrute de las vacaciones del titular doctor EDINSON JIMMY CARDENAS DAZA, esto es del 14 de junio al 5 de julio de 2024..

Artículo segundo. Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el(la) servidor(a) público(a) encargado(a) deberá tomar posesión del mismo.

Artículo tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D. C. a los

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República

Proyectó: Leonor González- Grupo novedades de planta
Revisó: Julieth Andrea Moscoso Velandia -Asesora de Despacho-
Aprobó: Elizabeth Monsalve Camacho- Gerente del Talento Humano